

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 680014003018-2021-00609-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que por error involuntario, en el auto del 3 de noviembre del 2021 que libró mandamiento de pago, al identificar el Radicado del proceso se enunció por error mecanográfico como el Radicado 2020-00691-00. Sírvase proveer.

Bucaramanga, noviembre 12 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

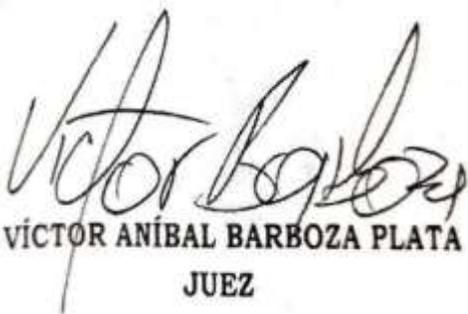
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la constancia secretarial que antecede, atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte actora y verificado el auto calendaro tres (3) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), resulta pertinente corregir el yerro presentado en la providencia aludida, toda vez que en la parte superior del auto que libró mandamiento de pago se indicó como RADICADO 2021-00691-00, siendo lo correcto 2021-00609-00.

Así las cosas, se dispone corregir el Radicado que identificó el mandamiento de pago del tres (3) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), el cual corresponde al **RADICADO NUMERO 680014003018-2021-00609-00** y no 2021-00691-00.

En los demás aspectos, el auto de mantiene incólume. Notifíquese a los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70a3aaae71d34ae90635c63e6df5f6de35a8689217aa3dd87c1d066a040f1338

Documento generado en 12/11/2021 11:35:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>